INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO N.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCION P. N° 2676/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVE (AVION CESSNA)" ID 307.810.

Asunción, 28 de setiembre de 2016

VISTO: El Memorándum UOC Nº 264/2016, de fecha 23 de setiembre del 2016, del Lic. Gustavo Ortíz Careaga, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, la NOTA DNCP/DNC Nº 26930/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016 y la Resolución P. Nº 2521/2016 *"QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVE" ID N° 307.810* y;

CONSIDERANDO: Que, en el citado memorándum, el Licenciado Gustavo Ortiz Careaga, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 1694/2016 como resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2016 para el "Mantenimiento y Reparación de Aeronave" ID N° 307.810, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario.

Que, a través de la NOTA DNCP/DNC Nº 26930/2016 de fecha 21 de setiembre de 2016, se solicita examinar criterios del Pliego de Bases y Condiciones; en cuanto al análisis de evaluación de los miembros y propietarios adjudicados, si se encuentran comprometidos en los supuesto del Art. 40 Inc. a) y b), asimismo el análisis sobre la justificación del precio ofertado específicamente en el Ítem 31.

Que, en lo que respecta el análisis al cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40. los miembros y propietarios de la empresa adjudicada no se encuentran involucrados en los supuestos del inciso a) y b),

Que, en relación al segundo punto, la empresa adjudicada cumple con las justificaciones de los precios por lo que el comité considera que se encuentran ajustadas al precio real del mercado, cuyos análisis se hallan inserto en el informe ampliatorio de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el comité creado por Resolución P. Nº 1694/2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley; y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Desarrollo Rural y la Tierra
Dr. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

Abog. Rebeca Noemí Gennaro
Secretaria General

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO N.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2676/16

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2016 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AERONAVE (AVION CESSNA)" ID 307.810.

Asunción, 28 de setiembre de 2016

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la Ampliación del Informe de Evaluación y Recomendación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2016 para el " **Mantenimiento y Reparación de Aeronave" ID N° 307.810"**, elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución de Presidencia Nº 1694/2016, en los siguientes puntos: **a)** Tener por examinado a los miembros y propietarios de la firma adjudicada en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40., **b)** Tener por cumplido el análisis referente a la justificación del precio ofertado específicamente en el Ítem 31.--------

Art. 2°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Art.3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaría General
INDERT

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente
INDERT

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

* J P C N - I N D E R T - 2 0 1 6 *